

Hasta fin de febrero demilys más. que consta y de contado
y acrece de testimonio. dada en la franquicia de su virreinato.

de ocho de mil y setenta y seis. y setenta y tres. 06500

H. quinientos y quince ducados de 12. que es de Castilla y

12. de la ciudad de Burgos. por mano del Sr. D. Luis de

Cárdenas. virrey. Por quanto de los ducados. atresados. como dice el

reverde. Por testimonio a ducado y medio de testigo. C. de Agustín.

Endo de septiembre. mill seis. y setenta y tres. 42 800

H. quinientos y diez. que es de 12. que es de Castilla y

12. quattro de null. de mill y seis. y setenta y tres. pagado al

Agustín cauila en nombre de los C. clero. Por sus reseñas

S. de la Real Patrona de Burgos. que cumplio. C. de

doscientos de mill y seis. y setenta y tres. 05100

H. ducentos. Y cincuenta y s. que por acuerdo de 12. de 0

diez de Noviembre de mill y seis. y setenta y cuatro. pagado al

Pedro Juan. Qatto. survisor. por díez y seis que quedó pagar

Lafloina. 02500

H. dos mil 12. que es de 12. de libranza de 12. dedica

s. y treinta y diez de mill y seis. y setenta y tres. pagado al

D. Thomas del Río. y Don Pedro del Río. sus herederos

comisarios. para aderezar. La salazón de layuntamiento.

H. veinte y cinco. que pagó por libranza de 12. de 0

quattro de mayo. de mill y seis. y setenta y cuatro. a Pedro

Martínez Váez. portero de la Señoría de don Pedro que quedó

H. seis y setenta y un. y veintey tres. que por libranza

de 12. dedica. y treinta y diez de mill y seis. y setenta y

cuatro. pagado al

Agustín cauila en nombre de los

Señores de los. de cuantos regalos. Por sus reseñas del

impuesto de los mis. Por libranza de setenta.

Vino de Granada que cumplió. a fin de Diciembre de mil y

seis. y setenta y tres. 00250

H. treinta y cinco. que por libranza de 12.

de veintey cuatro de Noviembre de mil y seis. y setenta

y tres. pagó a Don Martínez de la Puntilla. Venero

sobre el terrado de la puente de Toledo. 00350

H. ochomil 12. que es de 12. que quedó libranza de 12.

250987

